

Comedores Económicos Del Estado Dominicano
Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Raúl Lockward**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1628853-1, en mi calidad de encargado de la División Jurídica de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos**, para la **Adquisición** de Cerdo Asado, Pollo Asado y Teleras para ser Utilizados en los Almuerzos y cenas Navideños que Realizarán los Comedores Económicos a Nivel Nacional para los Sectores más Vulnerables, con Referencia **No. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2022-0013**, para el período comprendido del mes de **diciembre de 2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **El Sub-Director de Procesamiento de Alimentos**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Adquisición** de Cerdo Asado, Pollo Asado y Teleras para ser Utilizados en los Almuerzos y cenas Navideños que Realizarán los Comedores Económicos a Nivel Nacional para los Sectores más Vulnerables, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los **seis** días del mes de **septiembre** del **año dos mil veintidós (6/09/2022)**.



Lic. Raúl Lockward
Consultor Jurídico

